

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Francisco Dueñas Aguayo

Huépil, 28 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3912 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 875 Alcaldía del 2712/2018 por concepto de devolución de gastos por concepto de almuerzos para asistentes a sesión de consejo Gobierno Regional, en la ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$75.670 (setenta y cinco mil seiscientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FHS/GPL/MWC/vao

